

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXI

PANAMA, R. DE P., LUNES 5 DE NOVIEMBRE DE 1984

Nº 20.177

CONTENIDO

MINISTERIO DE EDUCACION

Resueltos Nos. 1065, 1460, 1471, 1482, 1494 de los días 10, 11 y 12 de los meses de julio, septiembre de 1984, por los cuales se ordena la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística de unas Obras.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE EDUCACION

ORDENASE LA INSCRIPCION EN EL LIBRO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA DE UNAS OBRAS

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE EDUCACION
Resuelto No. 1065

Panamá, 10 de Julio de 1984
LA MINISTRA DE EDUCACION
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el Ldo. GABRIEL CASTRO S., portador de la cédula de identidad personal No. PE-1-200, abogado en ejercicio, miembro de la firma Forense AROSEMENA, NORIEGA Y CASTRO, con oficinas profesionales ubicadas en el segundo piso del Edificio Intersuco, Calle Elvira Méndez No. 10 de la ciudad de Panamá, en uso del Poder Especial a ellos otorgado por el Director y Secretario de la Sociedad Anónima, CARIFARMA, señor Ricardo Soto Paredes, varón, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad personal Señora Ministra de Educación, la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de la Revista intitulada "SYNTHESIS MEDICA", como Propiedad de la Sociedad Anónima, CARIFARMA, señor Ricardo Soto Paredes, varón, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad personal No. 8-49-872, vecino de esta ciudad, solicita a Su Excelencia la Señora Ministra de Educación, la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de la Revista intitulada "SYNTHESIS MEDICA", como Propiedad de la Sociedad Anónima CARIFARMA;

Que la obra en referencia está formada de una serie de Artículos seleccionados de las principales revistas del mundo que cubren diferentes áreas de

la medicina interna. Consta de Treinta y Ocho (38) páginas:

Que la solicitud de inscripción de la obra en referencia está formulada dentro del término que establece el Artículo 1915 del Código Administrativo y da cumplimiento a la disposición contenida en el ordinal 2o. del Artículo 1914 del Código Administrativo.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de la Revista intitulada "SYNTHESIS MEDICA", como propiedad de la Sociedad Anónima CARIFARMA, que en representación de su Director y Secretario señor Ricardo Soto Paredes, ha solicitado el Ldo. GABRIEL CASTRO S., miembro de la firma Forense AROSEMENA, NORIEGA Y CASTRO.

Expidase a favor de la parte interesada el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística, mientras no se pruebe lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

SUSANA R. DE TORRIVOS

El Viceministro de Educación,

LORENZO PALMA C.

L-106112

(Única publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE EDUCACION
Resuelto No. 1460

Panamá, 10 de Sept. de 1984
LA MINISTRA DE EDUCACION
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado NELSON BARRAGAN GONZALEZ, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No. 8-12-745, con oficinas ubicadas en Calle 34 E, Edificio 4-50, oficina No. 100 y No. 101, en esta ciudad, en ejercicio del Poder Especial a él conferido por Gianella del Carmen Carreiro de Rivera, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-70-198, residente en San Francisco y José Benigno Carreiro peregrina, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No. 8-210-430, domiciliado en Carrasquilla de la ciudad de Panamá, solicita a Su Excelencia la Señora Ministra de Educación, la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de la Letra de la Canción intitulada "HOY QUIERO CANTAR AL VIEN-TO", de la cual es autora la señora Gianella del Carmen Carreiro de Rivera, y de la Música de la misma Canción, cuyo autor es el señor José Benigno Carreiro peregrina;

Que la Canción en referencia está formada de cinco (5) Estrofas, mecanografiadas en Papel "Bond 8 1/2 x 11", y tiene ritmo de Rock Suave;

Que la solicitud de inscripción de la presente obra está formulada dentro del término que establece el Artículo 1915 del Código Administrativo y da

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:

HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

MATILDE DUFAU DE LEON
Subdirectora

OFICINA:

Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal 8-4
Panamá 9-A República de Panamá.

Subscripciones en la

Dirección General de Ingresos

IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínimo: 6 meses. En la República: 2.18.00

En el Exterior: 2.18.00 más porte aéreo Un año en la República: 3.36.00

En el Exterior: 3.36.00 más porte aéreo

Todo pago adelantado

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

cumplimiento a la disposición contenida en el ordinal 2o. del Artículo 1914 del Código Administrativo.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de la Letra de la Canción intitulada "HOY QUIERO CANTAR AL VIENTO", de la cual es autora la señora Glanella del Carmen Carreiro de Rivera y de la Música de la misma Canción cuyo autor es el señor José Benigno Carreiro Peregrina y que en nombre y representación ha solicitado el Licenciado NELSON BARRAGAN GONZALEZ;

Expídase a favor de la parte interesada el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística, mientras no se pruebe lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

SUSANA R. DE TORRIJOS

El Viceministro de Educación,
LORENZO PALMA C.

REPÚBLICA DE PANAMA

MINISTERIO DE EDUCACION
Resuelto No. 1471
Panamá, 10 de Sept. de 1984

LA MINISTRA DE EDUCACION
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado NELSON BARRAGAN GONZALEZ, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No. 8-12-745, con oficinas profesionales ubicadas en Calle 34, Edificio 4-50, oficina No. 100 y No. 101, de esta ciudad, en uso del Poder Especial a él otorgado por Samuel Cohen Palma, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-163-239, con residencia en Parque Estévez y José Benigno Carreiro Peregrina, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad per-

sonal No. 8-210-430, con domicilio en Carrasquilla de la ciudad de Panamá, solicita a Su Excelencia la Señora Ministra de Educación, la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de la Letra de la Canción intitulada "NO IMPORTA QUE TARDES", de la cual son autores Samuel Cohen Palma y José Benigno Carreiro Peregrina y de la Música de la misma Canción, cuyo autor es José Benigno Carreiro Peregrina;

Que la Composición Musical en referencia consta de Dos (2) Estrofas y Tres (3) Coros; es una inspiración de Amor, mecanografiada en Papel Bond 8 1/2 x 11 inédita, y tiene ritmo de Rock Suave;

Que la solicitud de inscripción de la presente obra está formulada dentro del término que establece el Artículo 1915 del Código Administrativo y de cumplimiento a la disposición contenida en el ordinal 2o. del Artículo 1914 del Código Administrativo.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de la Letra de la Canción intitulada "NO IMPORTA QUE TARDES", de la cual son autores Samuel Cohen Palma y José Benigno Carreiro Peregrina y de la Música de la misma Canción, cuyo autor es José Benigno Carreiro Peregrina; y que en nombre y representación ha solicitado el Licenciado NELSON BARRAGAN GONZALEZ.

Expídase a favor de la parte interesada el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística, mientras no se pruebe lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

SUSANA R. DE TORRIJOS

LORENZO PALMA C.
El Viceministro de Educación;

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE EDUCACION
Resuelto No. 1482
Panamá, 11 de Sept. de 1984
LA MINISTRA DE EDUCACION
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado NELSON BARRAGAN GONZALEZ, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No. 8-12-745, con oficinas profesionales ubicadas en Calle 34 E; Edificio 4-50, oficina No. 100 y No. 101, de esta ciudad, en ejercicio del Poder Especial a él conferido por Asunción Estévez Chacón, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-235-2117, con residencia en Nuevo Reparto El Carmen de esta ciudad, y José Benigno Carreiro Peregrina, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No. 8-210-430, residente en Carrasquilla de esta ciudad, solicita a Su Excelencia la Señora Ministra de Educación, la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de la Letra de la Canción intitulada "ASOMATE AL BALCON", de la cual es autora Asunción Estévez Chacón, y de la Música de la misma Canción, cuyo autor es José Benigno Carreiro Peregrina;

Que la Canción intitulada ASOMATE AL BALCON, consiste en un Tema de Amor, con Ritmo Rumba consta de Cuatro (4) estrofas y Dos (2) Coros; mecanografiada en Papel Bond 8 1/2 x 11, inédita;

Que la solicitud de inscripción de la obra en referencia está formulada dentro del término que establece el Artículo 1915 del Código Administrativo y de cumplimiento a la disposición contenida en el ordinal 2o. del Artículo 1914 del Código Administrativo.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de la Letra de la Canción intitulada "ASOMATE AL BALCON", de la cual es autora Asunción Estévez Chacón y de la Música de

la misma Canción cuyo autor es José Benigno Carretero Peregrina, y que en nombre y representación ha solicitado el Licenciado NELSON BARRAGAN GONZALEZ.

Expídase a favor de la parte interesada el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística, mientras no se pruebe lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

SUSANA R. DE TORRIJOS.

El Viceministro de Educación,
LORENZO PALMA C

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE EDUCACION
Resuelto No 1494
Panamá, 12 de Sept. de 1984

LA MINISTRA DE EDUCACION
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado JAIME A. JACOME DE LA GUARDIA varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No. 8-202-1471, abogado en ejercicio, con oficinas ubicadas en la Avenida Justo Arosemena, No 23 de esta ciudad, lugar donde recibe notificaciones personales, en uso del Poder Especial a él otorgado por el Presidente de la Empresa MUNDO INFANTIL, S.A., señor Rolando Jaime Clemente, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-161-620, con oficinas ubicadas en la Avenida Federico Boyd No. D-4-50, solicita a Su Excelencia la Señora Ministra de Educación, la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de la Revista intitulada "MUNDO INFANTIL", como propiedad de la Empresa MUNDO INFANTIL, S.A.;

Que la Revista en referencia contiene una recopilación de Artículos creativos y educativos, (dibujos, juegos, historietas), especiales para niños; presenta además promoción de algunos productos; la primera edición fue publicada en el mes de octubre de 1983, con un total de Cuarenta y Ocho (48) páginas hecha por la Empresa Impresora S.A., de la ciudad de Panamá, La publicación se hará mensualmente a partir de la fecha del Registro; Que la solicitud de inscripción de la presente obra está formulada dentro del término que establece el Artículo 1915 del Código Administrativo y da cumplimiento a la disposición contenida en el ordinal 2o. del Artículo 1914 del Código Administrativo.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio de la Revista intitulada "MUNDO INFANTIL",

que en su condición de Presidente y Representante Legal de la Empresa MUNDO INFANTIL, S.A., ha solicitado el señor Rolando Jaime Clemente, por intermedio del Licenciado JAIME A. JACOME DE LA GUARDIA. Expídase a favor de la parte interesada el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística, mientras no se pruebe lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

SUSANA R. DE TORRIJOS

El Viceministro de Educación,
LORENZO PALMA C.

AVISOS Y EDICTOS

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 777 del Código de Comercio, se hace saber, que mediante Escritura No. 102 del 7 de febrero de 1984, otorgada por la Notaría 6a. del Circuito de La Chorrera, LUCIANO HERRERA SEVILLANO, adjudica en venta real y efectiva a SIXTO HERRERA REYES, el derecho a llave del establecimiento denominado "BODEGA LOS COMPAS", ubicado en Calle principal del Corregimiento de Calmito, Distrito de Capira.

Fdo.
Luciano Herrera Sevillano
L241703

2a. publicación

Panamá 30-10-84

Se notifica al público que he vendido la Abarrotería y Carnicería la Tizeña; al Señor Fun. Sin Wong Chu ubicada en Calle 14 y Calle A Casa T163 Vendedor Daniel Villarreal
67-2556

1. publicación

L105978

3a. publicación

AVISO

Para los fines del Artículo 1608 del Código de Comercio, se le notifica al público que en la Ficha No. 002112, Rollo 14132, Imagen 0014 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, se ha insertado documento mediante el cual Wallace Maritime S. A. vende a Vida Fuente, S. A. la nave Saloma, rebautizada Fidelia, con patente provisional No. 7934-PEXT 8 y letras de radio 3EUP.

L104407

1a. publicación

CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD:
02/10/84 -- 90

CERTIFICA:

Que la Sociedad Milobite Corporation se encuentra registrada en la Ficha: 059135 Rollo: 004404 Imagen: 0108 desde el veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta.

Que su duración es: perpetua
Que su capital es de diez mil dólares americanos (*****10,000.00)

Que sus suscriptores son:

(1) Carlos Arosemena Arias
(2) Julio César Contreras III

Que su domicilio es: Panamá

Que sus directores son:

(1) Philip James Guille
(2) David Wilton Bulstrode
(3) Peter Bernard Guille

Que sus dignatarios son:

Presidente: Philip James Guille; Vicepresidente:-----, Tesorero, Peter Bernard Guille; Secretaria, Brenda Rhensius.

Que su agente residente es: Patton, Moreno and Asvat.

Que su representante legal es el Presidente.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No 10809 de 19 de septiembre de 1984 de la Notaría Primera del Cto. de Panamá según consta al Rollo 14160 Imagen 0091 Sección de Micropelículas (Mercantil) de 26 de septiembre de 1984.

Panamá, tres de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro a las 4:34 p.m.

Fecha y hora de expedición.

Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ
CERTIFICADORA

(L105031)

Única publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
con vista a la solicitud;
28/09/84--85

CERTIFICA:

Que la Sociedad Global Basic Holdings S.A. se encuentra registrada en la Ficha: 094372 Rollo: 009173 Imagen: 0260 desde el veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y dos que su duración es perpetua

Que su capital es de diez mil dólares americanos (*****10,000.00)

Que sus suscriptores son:

(1) Brett Royston Patton
(2) Carlos Raúl Moreno

Que su domicilio es: Panamá

Que sus directores son:

(1) Peter Balls
(2) Michael Nash
(3) Sylvia Perry

Que sus dignatarios son:
Presidente, Peter Bails; Vicepresidente-----, Tesorero, Michael Nash, Secretario, Anthony John Staples.
Que su agente residente es: Patton, Moreno and Asvat.

Que el representante legal es el presidente y en su ausencia el Secretario.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 10397 de 12 de septiembre de 1984, de la Notaría Primera de Panamá, según consta el Rollo 14132, imagen 0237, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 21 de septiembre de 1984.

Panamá, veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro a las 11:24 a.m.

Fecha y hora de expedición

Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

(Priscilla de Gómez
Certificadora

(L104433)
Única publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 04/10/84
-58
CERTIFICA:

Que la Sociedad Western Resources Inc., se encuentra registrada en la ficha: 094591 Rollo; 009200 imagen; 0225 desde el dos de agosto de mil novecientos ochenta y dos.

Que su duración es perpetua
Que su capital es de diez mil dólares americanos (*****10,000.00)
Que sus suscriptores son:

- (1) Brett Royston Patton
 - (2) Carlos Raúl Moreno
- Que su domicilio es: Panamá

Que sus directores son:
(1) Philip James Guille
(2) Kim Bernadette
(3) Brenda Rhensius

Que sus dignatarios son:
Presidente: Philip James Guille
Vicepresidente:-----
Tesorero: Haley-Guille
Secretario: Gerald Roger Smith
Que su agente residente es: Patton, Moreno 'At
Que el representante legal es el presidente y en su ausencia lo será el secretario.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública #10807 de 19 de septiembre de 1984, de la Notaría Primera de Panamá, según consta el rollo 14182, imagen 002, sección de micropelículas (Mercantil) de 28 de septiembre del 1984.

Panamá, cuatro de octubre de mil no-

vecientos ochenta y cuatro a las 2:58 p.m.

Fecha y hora de expedición

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ
Certificadora

L105031
(única publicación)

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 12,330 de 20 de agosto de 1984, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 137566 ROLLO; 14109 IMAGEN; 0042 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "TAZUMAL DE INVERSIONES S.A.".

Panamá, 20 de septiembre de 1984

(L104935
única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 14012 del 21 de septiembre de 1984 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 026407 ROLLO; 14208 IMAGEN; 0226 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "APARKO INVESTMENTS CORP

Panamá, 5 de octubre de 1984

(L104935
única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 13864 del 19 de septiembre de 1984 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 039437 ROLLO; 14175 IMAGEN; 0181 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "FALTAS INVERSIONESTAS S.A.

Panamá, 2 de octubre de 1984

(L104935
única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 13852 del 14 de septiembre de 1984 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 081053 ROLLO; 14162 IMAGEN; 0090 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "SULTANIMPEX CO. S.A.

Panamá 10. de octubre de 1984

(L104935
única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 13851 del 14 de septiembre de 1984 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 108263 ROLLO; 14151 IMAGEN; 0123 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "SERATA GENERAL INC

Panamá, 27 de septiembre de 1984

(L104935
única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 13764 del 18 de septiembre de 1984 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 119663 ROLLO; 14145 IMAGEN; 0086 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "KOSTROMA S.A.

Panamá, 26 de septiembre de 1984

(L104935
única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 14130 del 26 de septiembre de 1984 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 117697 ROLLO; 14221 IMAGEN; 0181 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "MONTECAL TRADING GROUP CORP

Panamá, 8 de octubre de 1984

(L104935
única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 13434 de 10 de septiembre de 1984 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 016715 ROLLO: 14195 IMAGEN: 0035 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "KARREFOUR ENTERPRISES LTD. S.A."

Panamá, 5 de octubre de 1984

(L104925)

única publicación)

DIVORCIOS:

EDICTO - 276-

LA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO;

EMPLAZA A:

MARIA DEL CARMEN RAMO DE GONZALEZ, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de DIVORCIO que en su contra ha interpuso CARLOS ALBERTO GONZALEZ GONZALEZ.

Se advierte a la emplazada que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el Juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación.

Panamá, 3 de octubre de 1984.

LA JUEZ,

(Fdo.) GUILLERMO MORON A.
Secretario

L 105943 (Única Publicación)

LICITACIONES:

MINISTERIO DE SALUD
AVISO DE CONCURSO DE PRECIOS
No. 3-DP

Adquisición de EQUIPO ODONTOLÓGICO Y DE LABORATORIO para el Programa: Atención Primaria de Salud en Darién, Chiriquí y Panamá.

Por este medio se les notifica a los interesados, que hasta las 10:00 a.m., del día 10, de noviembre de 1984 se recibirán propuestas para la adquisición de EQUIPO ODONTOLÓGICO Y DE LABORATORIO, para el Programa: Atención Primaria de Salud en Darién, Chiriquí y Panamá.

La apertura de las propuestas se realizarán en dicha hora y fecha en el Departamento de Compras del Ministerio de Salud ubicado en Avenida Cuba y Ca-

lle 35.

El Programa Atención Primaria de Salud en Darién, Chiriquí y Panamá se llevará a cabo mediante financiamiento parcial del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a través del Contrato sobre Cooperación Técnica No. Reembolsable ATN/TF-2230-PN y el Ministerio de Salud, por lo tanto los bienes que se propone adquirir el Ministerio de Salud mediante el presente Concurso de Precios, deberán ser originarios de cualquiera de los países miembros del BID elegibles para uso de los Recursos del Fondo Fiduciario del Progreso Social.

Todas las propuestas deberán ajustarse a las regulaciones del Código Fiscal de la República de Panamá, Decreto 170 del 2 de septiembre de 1960 y demás disposiciones legales vigentes.

Atentamente,

DR. CARLOS BRANDARIZ
Ministro de Salud

AGRARIOS:

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL DEL MDA
COLON

EDICTO No. 3-116-84

El Suscrito Funcionario Sustanciado de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la provincia de Colón, al público,

HACE SABER:

Que el señor FLORENTINO VILLARRERA MARTINEZ, vecino del Corregimiento de BARRIO NORTE, Distrito de COLON, portador de la cédula de identidad personal No. 3-27-902, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 3-414-74, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 hectáreas con 586.515 metros cuadrados, ubicado en NUEVO MEJICO, Corregimiento de SABANITAS, Distrito de COLON de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Leoncio Salazar.

SUR: Vereda.

ESTE: Jose Facundo Fuentes y Rafael Ortega.

OESTE: Marta Rugama.

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este Despacho y en el de la Corregiduría de SABANITAS y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los Organos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la últi-

ma publicación.

Buena Vista, 9 de octubre de 1984.

Sr JOSE CORDERO SOSA
Funcionario Sustanciado de la
Reforma Agraria en la Provincia
de Colón.

MARY LUZ DE VALENCIA
Secretaria Ad-Hoc.

(L105820)

(Única Publicación)

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA #5,
CAPIRA

EDICTO #154-DRA-84

El Suscrito Funcionario Sustanciado de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá, Región # 5, Capira al público:

HACE SABER:

Que el señor (a) GUADALUPE LOPEZ THONSON, vecino (a) del Corregimiento de NUEVA GORGONA, Distrito de CHAME ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud # 8-136-84, la Adjudicación a Título Oneroso de una parcela que forma parte de la finca #5863, inscrita al Tomo #187, Folio # 116, Sección de la Propiedad y de la propiedad de la Nación, con una superficie de 0 Hás + 9355.71 M.C., metros cuadrados, ubicado en el Corregimiento de NUEVA GORGONA, distrito de CHAME, de esta provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Calle que conduce a otros lotes

SUR: Resto de la Finca No. 5865, Tomo 187, Folio 116.

ESTE: Terrenos de Reynaldo Arnoldo Guerra

OESTE: Resto de la Finca No. 5865, Tomo 187, Folio 116

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía del Distrito de CHAME, copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los Organos de Publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario.

Este edicto, tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en CAPIRA, a los 4 días del mes de octubre de 1984

ROSALINA CASTILLO
SECRETARIA AD-HOC.
ALGIS BARRIOS
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR
(L241684)
Única publicación

REPÚBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCIÓN NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA

DIRECCIÓN REGIONAL DEL MDA
COLÓN

EDICTO No. 3-124-84

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público,

HACE SABER:

Que el señor **AQUILES GONZALEZ**, vecino del Corregimiento NUEVO SAN JUAN, Distrito de COLÓN, portador de la cédula de identidad personal No. 9-29-336, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 3-542-73, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 hectáreas con 2582.37 Mts. 2 metros cuadrados, ubicado en NUEVO VIGIA, Corregimiento de NUEVO SAN JUAN, Distrito de COLÓN de esta Provincia, cuyos Linderos son:

NORTE: José María Guevara.

SUR: Mabel Lezcano.

ESTE: José María Guevara

OESTE: Carretera.

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este Despacho y en el de la Corregiduría de NUEVO SAN JUAN y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los Organos de publicidad correspondiente tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Buena Vista, 25 de octubre de 1984.

SR. JOSE CORDERO SOSA
Funcionario Sustanciador de la
Reforma Agraria en la Provincia
de Colón.

MARY LUZ DE VALENCIA
Secretaria Ad-Hoc.

(L105822)
(Única Publicación)

PANAMA, REPÚBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCIÓN NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA
DIRECCIÓN REGIONAL ZONA # 5 -
CAPIRA

EDICTO #137-DRA-84

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, Región #5, al público

HACE SABER:

Que el señor **OCTAVIO E. SAMUDEO VASQUEZ Y OTRO**, vecino del corregimiento de Nueva Gorgona, distrito

de Chame, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 8-173-84, la adjudicación a título oneroso, de una parcela que forma parte de la Finca No. 5885, inscrita al Tomo No. 187, Folio No. 116, Sección de la Propiedad y de la Propiedad de la Nación, con una superficie de 0 Has. 11,866,32 Mts. cuadrados ubicada en el corregimiento de Nueva Gorgona, distrito de Chame, de esta provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Carretera a Nueva Gorgona y a otros lotes

SUR: Lote #17 y lote 16

ESTE: Lote #20 propiedad de Antonio Ricaurte Bethancourt

OESTE: Calle a otros lotes

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de Chame, copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los Organos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario.

Este EDICTO tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Capira, a los 5 días del mes de octubre de 1984.

ALGIS BARRIOS

Funcionario Sustanciador

ROSALINA CASTILLO

secretaria Ad Hoc

L-105805
(Única Publicación)

REPÚBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCIÓN NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
Dirección Regional del MDA-COLÓN
EDICTO No. 3-114-84

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público,

HACE SABER:

Que la señora **JUANA BECERRA DE BRAUN**, vecina del Corregimiento de Margarita, Distrito de Colón, portadora de la cédula de identidad personal No. 8-206-2656, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 3-113-84, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 9 hectáreas con 0848-34 metros cuadrados, ubicado en Quebrada López, Corregimiento de Nueva Providencia, Distrito de Colón, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Lago Gatón, Servidumbre

SUR: Ruty Peart, Tierras Nacionales

ESTE: Lago Gatón, Ruty Peart,

OESTE: Eduardo Molina Maitez

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible

de este Despacho y en el de la Corregiduría de Nueva Providencia y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los Organos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

BUENA VISTA, 9 de octubre de 1984.

Sr. José Cordero Sosa
Funcionario Sustanciador de la
Reforma Agraria en la Provincia de
Colón.

Secretaria Ad-Hoc
Mary Luz de Valencia
(L105826)
Única Publicación

REPÚBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCIÓN NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA

Dirección Regional del MDA, COLÓN
EDICTO No. 3-117-84

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público,

HACE SABER:

Que el señor **SANTOS VEGA PINTO**, vecino del Corregimiento de El Vito Tinto Escobal, Distrito de Colón portador de la cédula de identidad personal No. 8-218-1360, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 3-07-80, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 hectáreas con 0259.14 metros cuadrados, ubicado en Entrada de Sardinita, Corregimiento de Buena Vista, Distrito de Colón, de esta Provincia cuyos linderos son:

NORTE: Servidumbre

SUR: Eulalio Ballesteros, Caferina Ballesteros.

ESTE: María del Carmen Vergara, Eulalio Ballesteros.

OESTE: Vereda

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho y en el de la Corregiduría de Buena Vista y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los Organos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

BUENA VISTA, 10 de octubre de 1984

Sr. José Cordero Sosa
Funcionario Sustanciador de la
Reforma Agraria en la Provincia
de Colón

Secretaria Ad-Hoc
Mary Luz de Valencia
(L105827)
Única Publicación.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA

DIRECCION REGIONAL DEL
MIDA-COLON

EDICTO No. 3-115-84

El Suscrito funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la provincia de Colón, al público,

HACE SABER:

Que el señor (a) CELESTINO ANTONIO LAMBOGLIA ARBITOLA, vecino (a) del Corregimiento de JUAN DIAZ, Distrito de PANAMA portador (a) de la cédula de identidad personal No. 8-49-37, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 3-41-82, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 hectáreas con 6981,01 metros cuadrados, ubicado en SALAMANCA, Corregimiento de SALAMANCA, Distrito de COLON de esta provincia, cuyos linderos son:

Norte: CAMINO, CONCEPCION CARRERA

Sur: SERVIDUMBRE Y ANTONIO DOMINGUEZ.

Este: CAMINO Y SERVIDUMBRE.

Oeste: CONCEPCION CARRERA Y ANTONIO DOMINGUEZ.

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este Despacho y en el de la Corregiduría de SALAMANCA y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los Organos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Buena Vista, 9 de octubre de 1984

Sr. JOSE CORDERO SOSA
Funcionario Sustanciador de la
Reforma Agraria en la Provincia de
Colón

SECRETARIA AD-HOC.

MARY LUZ DE VALENCIA

(L105824
(Unica Publicación)

ALCALDIA MUNICIPAL DEL
DISTRITO DE DAVID
DEPARTAMENTO DE CATASTRO

EDICTO No. 71

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE DAVID, en uso de las facultades legales que le confiere la Ley; al público en general,
HACE SABER:
Que a este despacho se presentó: I-

MELDA VALDES DE QUINTANA, mujer, panameña, mayor de edad, residente en David, portadora de la cédula de identidad personal No. 4-66-929, en representación de su menor hija IVETTE ROSEMARIE QUINTANA VALDES y CONFIRIO PODER ESPECIAL AL LICDO. JUAN JOSE MORALES.

A fin de solicitar TITULO DE PLENA PROPIEDAD MUNICIPAL, sobre un lote de terreno que posee dentro de los ejidos de la ciudad. Que el mismo tiene una superficie de 323.95 trescientos veintitrés metros cuadrados con noventa y seis decímetros cuadrados.

Ubicación: Barrio Doleguita.
Distinguido con los siguientes linderos y medidas;

Norte: Humberto Flores y mide 29.35 metros.

Sur: Donald Nelson Navarro y mide 29.31 metros.

Este: Ave. 3ra. Oeste y mide 10.03 metros.

Oeste: Maritza A. F. de Aguilera y mide 12.08 metros.

Que para comprobar el derecho que le asiste a IVETTE ROSEMARIE QUINTANA VALDES, sobre el lote de terreno antes descrito se le recibió declaración a DONALD NAVARRO, MARITZA F. DE AGUILERA, HUMBERTO FLORES.

Que se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho por treinta (30) días hábiles y copia del mismo se le entrega al interesado para que lo haga publicar en un diario de circulación nacional por tres días consecutivos.

Dado en la ciudad de David a los 2 días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

NOTIFIQUESE, EL ALCALDE
LICDO. MANUEL TORRES GOMEZ

LA SECRETARIA
DULCINA DE AVILES

LA SUSCRITA SECRETARIA DE
CATASTRO HACE CONSTAR

El anterior escrito es fiel copia de su original.

Esther M. González

L105831
(Unica publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público:

EMPLAZA A:

MERCEDES GUADALUPE AVILA GAMBOA, cuyo paradero actual se ignora para que dentro del término de diez --10-- días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente Juicio

de Divorcio que en su contra ha instaurado su esposo MICHAEL ANTHONY UHORDCHAK advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio. Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 18 de septiembre de 1984, y copias del mismo se ponen a solicitud de la parte interesada para su publicación.

Licdo. Zola R. Esquivel V. (Fdo)
Juez Segunda del Circuito de Panamá

(Fdo) Lidia A. de Ramas
Secretaria

L105830
(Unica Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

CITA Y EMPLAZA A:

EDWARD STUART JOHNSTON ROSSATTI, de domicilio desconocido para que por sí o por medio de apoderado especial comparezca a este tribunal a estar a derecho en el Juicio de Divorcio promovido por VILMA SILVANA ACOSTA DE JOHNSTON.

Se le advierte al emplazado que si dentro de los diez --10-- días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al juicio, se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy veintitrés --23-- de julio de mil novecientos ochenta y cuatro --1984-- por el término de diez --10-- días.

EL JUEZ:

(Fdo) LUCAS A. OLMOS VARGAS

EL SECRETARIO
(Fdo) J. STOS. VEGA

L105829
(Unica Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

CITA Y EMPLAZA A:

BRISIDA INES HERNANDEZ MAR-

TINEZ, de domicilio desconocido para que por sí o por medio de apoderado especial comparezca a este Tribunal a estar a derecho en el Juicio de Divorcio promovido por NELSON QUIEL CONCEPCION.

Se advierte a la emplazada que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al juicio, se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy siete --7-- de diciembre de mil novecientos ochenta y tres --1983-- , por el término de diez --10-- días.

El Juez"

(fdo) Lucas A. Olmos V.

El Secretario
(fdo) J. Stos, Vega

L105832
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, por este medio emplaza a la señora VERONICA SMITH, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante este tribunal por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposo ARTHUR PHILLIPS.

Se advierte a la emplazada que si no compareciere dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformados por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 15 de octubre de 1984, por el término de diez (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora para su publicación.

El Juez,
Licdo. JESUS E. VALDES

L1056976
Única publicación

La Secretaria,
Nómara Bulgin

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 143

El que suscribe, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por medio del presente edicto al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de quien en vida se llamó ALFONSO RICARDO TOWNSHEND (q.e.p.d.), se ha dictado una resolución cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente: "JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, Panamá, Panamá, quince de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

VISTOS:

El que suscribe, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, Administrando Justicia en nombre de la república y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el juicio de Sucesión Intestada de quien en vida se llamó ALFONSO RICARDO TOWNSHEND (q.e.p.d.), desde el día 11 de mayo de 1984, fecha de su deceso.

SEGUNDO: Que son sus herederos sin perjuicios de terceros su esposa señora LUZ MARIA VINCENSI DE TOWNSHEND y su hijo ALFONSO RICARDO TOWNSHEND VINCENSI.

Y ordena; que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él, dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1591 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Este edicto se publica en el edicto respectivo.

Cópiese y notifiqúese.

(fdo.) Licdo. Carlos Strah Castellón
El Secretario,

Edgar Ugarte J.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su legal publicación hoy 17 de octubre de 1984.

El Juez,
(fdo.) Licdo. CARLOS STRAH C.

(fdo.) Edgar Ugarte J.
El Secretario

L 105429
Única publicación

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO No. - 144

El suscrito, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por medio del presente edicto al público.

EMPLAZA:

A las personas que tienen derecho a

EDITORIA RENOVACION, S. A.

provocar la interdicción de la señora BELLA MARIA DEL CARMEN PEREZ CASTILLO y MARIA DEL CARMEN ROBINSON PEREZ para que se hagan parte si a bien lo tienen en el juicio especial - Interdicción con trámites de juicio ordinario propuesto por UCAI SEILEEN ROBINSON, en su condición de hijo y de hermano de las presuntas interdictas.

Por tanto, para los efectos de lo ordenado en el Artículo 1402 del Código Judicial, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal por el término de diez (10) días, hoy quince (15) de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984); y copias del mismo se entregan a la parte interesada para su publicación.

EL JUEZ,
Licdo. CARLOS STRAH CASTRELLON
EDGAR UGARTE J.
El Secretario

L 105430
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 14,594 de 4 de octubre de 1984 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 095368 ROLLO: 14233 IMAGEN: 0023 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "SABADO COMPANIA S. A."

Panamá, 16 de octubre de 1984.

L 105012
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 14,592 de 4 de octubre de 1984, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 095312 ROLLO: 14233 IMAGEN: 0014 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "DRAPE AND CO. S. A."

Panamá, 16 de octubre de 1984.

L 105012
Única publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 11244 de 2 de octubre de 1984 de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 18 de octubre de 1984, en la Ficha 309337, Rollo 14233, Imagen 0250 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la Sociedad LITTLE DRUMMER INVESTMENT COMPANY LTD. INC.

L 105020
Única publicación